

RESOLUCIÓN N° 30/2020

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados, en caso de ser necesario en virtud de la emergencia sanitaria declarada, a convocar a Sesión, fuera de los días y horarios establecidos por la Resolución N° 001/2020, sin contemplar los plazos y demás formalidades que establece el Reglamento interno.

ARTÍCULO 2°. Comunicar, cumplido, archivar.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil veinte.

Dra. EVELYN KARSTEN
SECRETARIA
H. CÁMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI
PRESIDENTE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS